



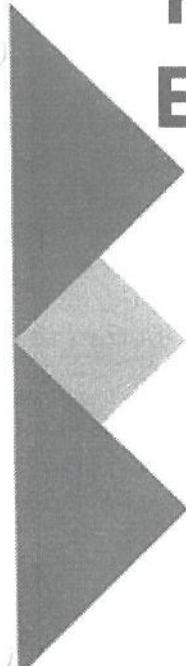
"Año de Universalización de la Salud"

057

PLAN DE TRABAJO



**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO BASADO
EN RESULTADOS PARA EL
AÑO 2021**



**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2021**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

FEBRERO, 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de Universalización de la Salud"

058

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. JUSTIFICACIÓN	4
4. MARCO LEGAL	4
5. ACTORES INVOLUCRADOS	5
5.1. RESPONSABLES DEL PROCESO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	5
5.2. AGENTES PARTICIPANTES	5
6. ESTRATEGIA	5
7. FASES DE PROCESO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	6
7.1. FASE DE PREPARACIÓN	7
7.1.1. COMUNICACIÓN.....	7
7.1.2. SENSIBILIZACIÓN.....	7
7.1.3. CONVOCATORIA	7
7.1.4. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES	8
7.1.5. CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	8
7.2. FASE DE CONCERTACIÓN	8
7.2.1. DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO	8
7.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO	9
7.2.3. TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	9
7.2.4. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	10
7.3. FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	10
7.4. FASE DE FORMALIZACIÓN.....	10
7.4.1. FORMALIZACIÓN EN EL PIA	10
7.4.2. TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11
9. PRESUPUESTO	12





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de Universalización de la Salud"



1. INTRODUCCIÓN

Los presupuestos participativos son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas públicas. Se entiende por el desarrollo de la democracia participativa como un proceso de construcción de ciudadanía activa y de profundización de la democracia en diferentes ámbitos como el económico, social, ambiental, cultural y político; aplicando en todo momento el enfoque de género y de sostenibilidad de forma transversal.

Para ello la municipalidad deberá promover mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. En cumplimiento a la Resolución Directoral N°007-2010-EF, que aprueba el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados. Donde establece mecanismos y pautas para el desarrollo del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO en los Gobiernos Locales en el Marco de la Ley de Presupuesto Participativo por lo que es necesario la predisposición de acciones y tareas a realizar, los mismos que están establecidas en el presente Plan de Trabajo denominado "Presupuesto Participativo basado en Resultados".

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar todas las fases del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2021, fomentando el empoderamiento de los agentes participantes, la necesidad de orientar los recursos del Estado a proyectos estratégicos que respondan al cierre de brechas en la perspectiva de mejorar la calidad de vida de la población (resultados) reduciendo las desigualdades en el desarrollo de nuestro Distrito.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprometer a la Sociedad Civil y al sector Privado en la priorización del gasto público en proyectos que mejore las condiciones de vida de los sectores vulnerables de nuestro Distrito.
- Planificar y mejorar la ejecución presupuestal de acuerdo a las prioridades consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado y los Planes Sectoriales.
- Reafirmar la buena relación entre la Sociedad Civil y la Gestión Municipal, generando compromisos y responsabilidades compartidas entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la población.
- Fortalecer y comprometer a la Municipalidad como promotora y líder del desarrollo del Distrito de Nueva Cajamarca, de manera conjunta con las Organizaciones Sociales de Base practicando la equidad y la concertación en la priorización de proyectos que beneficie y mejore las condiciones de vida de la población.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de Universalización de la Salud"

060

3. JUSTIFICACIÓN

El presupuesto participativo basado en Resultados, se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar notoriamente las condiciones de vida de la población del Distrito.

El presupuesto participativo Basado en Resultados, incorpora el proceso de generación de recursos a través del cumplimiento de requisitos por parte de la sociedad Civil Organizada, que se enmarca en ejecución de proyectos de prioridad tal como lo establece la Ley del Presupuesto Participativo, por ello los presupuestos se estructuran en función a los productos que se deben priorizar.



El presupuesto anual debe garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Sociedad Civil, donde pueda generar confianza para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos, materiales y bienes de capital que sean necesarios, teniendo en cuenta que el Presupuesto Participativo, se ejecuta anualmente dando cumplimiento al reglamento estipulado.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°27680.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- Ley N°27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias.
- Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298.
- Ley N°26300, Ley de los Derechos de Participación y control Ciudadano y Modificatorias.
- Ley N°28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias.
- Ley N°30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Ley N°27506, Ley de canon.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- D.S. N°304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N°131-2010-EF que modifica el D.S. N°142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N°001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01.
- Directiva N°001-2017-EF/63.01 "Directiva para la programación multianual en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

061

"Año de Universalización de la Salud"



5. ACTORES INVOLUCRADOS

5.1. RESPONSABLES DEL PROCESO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- **Alcalde:** Quien convoca a reuniones del Presupuesto Participativo y rinde cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en año anterior.
- **Jefatura de Planificación y Cooperación Técnica Internacional:** Es la persona encargada del proceso operativo del Presupuesto Participativo.
- **Equipo Técnico del proceso de Presupuesto Participativo:** Son quienes están integrado por Gerentes y Jefes de Oficinas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, quienes apoyan y dan asesoramiento técnico en todas las fases del presupuesto participativo.

5.2. AGENTES PARTICIPANTES

- **Consejo de Coordinación Local Distrital:** Tiene como función promover y participar activamente en el proceso del Presupuesto Participativo, coordina la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- **Comité de Vigilancia:** Su función es vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo, informa al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local y otras dependencias públicas el incumplimiento de los acuerdos realizados.
- **Consejo Provincial:** Aprueba las normas correspondientes que se requieren para llevar a cabo el proceso, fiscaliza el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso, vela por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el gobierno local.
- **Sociedad civil:** Comprende las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a organismos e instituciones privadas dentro del ámbito distrital, cuyos miembros residen en el Distrito de Nueva Cajamarca; tales como: clubes de madres, comedores populares, comités de vaso de leche, comunidades campesinas, sindicatos, asociaciones de padres de familia, organización de mujeres y jóvenes, u otra agrupación representativa. Asimismo, constituyen los organismos e instituciones privadas: universidades, colegios profesionales, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o gremios empresariales laborales, agrarias, de productores o comerciantes, organismos de cooperación técnica internacional, iglesias, entre otras.
- **Equipo técnico:** Es el soporte técnico en el proceso de Planeamiento de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, desarrollando la evaluación técnica; al mismo tiempo, encargado de armonizar la realización de taller de capacitación a los agentes participantes, la misma que es integrada por los siguientes profesionales:
 - El Jefe de Planificación y Cooperación Técnica Internacional, quien lo Preside.
 - El Gerente Municipal
 - El Jefe de Presupuesto.
 - El Jefe de Asesoría Jurídica
 - El Jefe de Programación e Inversiones (OPMI).
 - Jefe de División de Estudios de Preinversión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

062

"Año de Universalización de la Salud"

- Jefe de División de Estudios y Proyectos.
- Jefe de la División de obras
- El Gerente de administración y Finanzas.
- El Gerente de Servicios de administración Tributaria.
- El Gerente de Desarrollo Social.
- El Jefe de la División de ATM y participación Ciudadana.
- El Gerente de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente.
- El Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Secretaría General.
- El Jefe de Imagen Institucional.
- Consejo de Coordinación Distrital.



6. ESTRATEGIA

El presente plan de trabajo estará bajo la responsabilidad del Equipo Técnico con la coordinación del Alcalde y Regidores, quienes hacen suya la formulación y elaboración del Presupuesto Participativo del distrito con todas sus secuencias; bajo esta orientación, las estrategias específicas son las siguientes:

- Coordinación y capacitación permanente del Equipo Técnico.
- Convocatoria anticipada y permanente comunicación con los agentes participantes, autoridades (ámbito rural) y las organizaciones vecinales y sociales (ámbito urbano); de modo que su participación sea activa y de aportes importantes.
- Conformación de grupos de trabajo del equipo técnico, quienes también asistirán en los talleres de capacitación y priorización de proyectos.
- Sensibilización y conocimiento en los agentes participantes, dirigentes locales y ciudadanía en general, acerca de la importancia del Presupuesto Participativo, basado en Resultados 2021, acciones que se realizará por medio de las diferentes emisoras de la localidad y otros medios de comunicación necesarios.

7. FASES DE PROCESO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Previo a las fases de proceso para el Presupuesto Participativo, la oficina de Planificación y CTI elabora el: **Reglamento de proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**" a fin de normar y orientar acciones y/o procedimientos para la participación efectiva de todos los agentes participantes, el mismo que deberá estar aprobado mediante Ordenanza Municipal.

Las fases de proceso para el Presupuesto Participativo se realizan tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa del Gobierno Local, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso y adaptado al distrito, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos.



063

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de Universalización de la Salud"

7.1. FASE DE PREPARACIÓN

Es el conjunto de acciones que se realizan para que las fases de concentración, coordinación y formalización se desarrolle correcta y oportunamente. Esta fase es de responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en coordinación con el CCL.

El desarrollo de las acciones de comunicación, sensibilización, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesario la aprobación de la Ordenanza Municipal, que reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2021.



7.1.1. COMUNICACIÓN

Se establece mecanismos de comunicación a fin de que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, utilizando los diversos medios de comunicación, incluyendo los portales electrónicos, entre otros.

7.1.2. SENSIBILIZACIÓN

La importancia de esta acción radica en la necesidad de promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. De otro modo, se debe promover la creación de organizaciones estratégicas que le den mayor calidad al proceso de participación.

7.1.3. CONVOCATORIA

La Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca con la coordinación del CCL, convoca a la población a poder participar en el proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación (según jurisdicción) a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes. La convocatoria debe promover la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del Estado y Sociedad Civil.

Para la comunicación, sensibilización y convocatoria se requerirá de:

- (03) Banner's gigantes en lugares estratégicos designados por el Equipo Técnico.
- (01) Roll Scream para ser colocado en el local de las reuniones.
- (02) Bandalinas móviles para ser colocados en lugares donde se realice reuniones.
- (08) Spot radial que será transmitido en programas informativos de los principales medios de comunicación radial del distrito.
- (01) Spot Televisivo, que será transmitido en los medios locales.
- (01) Transmisión del evento en redes sociales en la cuenta de la Municipalidad, así como difusión de la convocatoria.

La invitación a los representantes de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas estará a cargo de la Jefatura de Planificación, se enviarán a partir del 15 de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

064

"Año de Universalización de la Salud"

marzo del presente año, el oficio será de acuerdo al **Anexo 03** del Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados.

7.1.4. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ha dispuesto de formas de registro de los Agentes Participantes, los que deben ser designados o elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenecen.

La identificación, registro acreditación y capacitación de agentes participantes estará a cargo del Equipo Técnico y será de acuerdo al **Anexo 05** del Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados.



7.1.5. CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Las capacitaciones serán permanentes, ajustándose a las necesidades y características de la población a través de modalidades como: Talleres o reuniones en las que las autoridades y la población se informen acerca de las tareas que involucra dicho proceso.

La encargada de implementar mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, en especial para Regidores y Agentes de la Sociedad Civil es la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

7.2. FASE DE CONCERTACIÓN

En esta fase se reúnen los funcionarios de la MDNC y la Sociedad Civil, con el fin de desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyen al logro de resultados a favor de la población, sobre todo aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

7.2.1. DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO

Se constituye de reuniones de trabajo que conducen a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromisos del Estado y la sociedad civil (culminan en el mes de mayo).

El Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para el desarrollo de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales.

Asimismo; será necesario realizar acciones previas, tales como:

- Actualización del Diagnóstico Situacional; de ser necesario por el ET orientado fundamentalmente a mejorar condiciones de vida de la población, medida a través de los resultados definidos en los programas presupuestales estratégicos y otros que se consideren críticos en la jurisdicción.
- Selección de una cartera de proyectos viables y que estén orientados al logro de resultados priorizados, que respondan a las características de impacto distrital.



065

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de Universalización de la Salud"

- Recopilación y preparación de la siguiente información:

- Plan de Desarrollo Concertado (avances en su ejecución).
- Detalle de proyectos priorizados (año anterior), los que fueron considerados y los que no fueron incluidos en el presupuesto institucional (indicando el motivo).
- Ejecución del programa de inversiones, aprobados en los presupuestos.
- Relación de proyectos de inversión ejecutados el año anterior.
- Porcentaje de recursos de inversión que se destinará al proceso participativo.
- Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y otras entidades del estado (año anterior) y su nivel de cumplimiento.



TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

PASO 1: Presentación del Plan de Desarrollo Concertado	<p>Se presenta la visión y los objetivos estratégicos, su avance de ejecución y logro de resultados. Se debe orientar las iniciativas e inversiones de diversos actores económicos, sociales e institucionales, así como la formulación de políticas públicas regionales y locales.</p> <p>Los proyectos que prioricen deben responder a la visión y objetivos, los que deben formularse en el enfoque de resultados.</p>
PASO 2: Identificación y Priorización de resultados	<p>Se identifica los resultados especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. Estos resultados orientarán la evaluación técnica del ET y la definición de priorización de proyectos, obteniendo un informe.</p>

7.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Equipo Técnico encargado realizará la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la entidad y que deben ser propuestos que contribuyan al logro de los resultados priorizados y/o cierre de brechas. El resultado de esta fase es una lista de proyectos para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Luego de identificar la cartera de proyectos de inversión y teniendo en cuenta los costos totales y el cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos, de acuerdo con la asignación presupuestaria. Los proyectos de inversión que por limitaciones presupuestales no logren financiamiento, se incluyen en una lista de proyectos alternativos que deberá recogerse en el Acta de Formalización de acuerdos y compromisos, para su consideración en el presupuesto participativo del año siguiente.

7.2.3. TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Consiste en proponer y determinar una Cartera de Proyectos, concordante con los resultados priorizados, a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos en los talleres.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

c66

"Año de Universalización de la Salud"

7.2.4. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Se realizará las siguientes acciones:

- El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, para lo cual se adjunta formato en el **Anexo 11**, del instructivo del presupuesto participativo.
- El Alcalde presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.
- Los Agentes Participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, tanto de los representantes del sector público como de la sociedad civil.
- Posteriormente se conformará el Comité de Vigilancia.



7.3. FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Corresponde a los Gobiernos Regionales, organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los Gobiernos Locales de su jurisdicción, en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concentración de esfuerzos.

7.4. FASE DE FORMALIZACIÓN

7.4.1. FORMALIZACIÓN EN EL PIA

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de mayo. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Concejo Municipal, según corresponda. Asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y el o los Consejos de Coordinación correspondiente.

7.4.2. TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de cuentas, es la responsabilidad del Alcalde, todos los agentes participantes son responsables de participar en dicho acto. Constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la Sociedad Civil, permitiendo evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

“Año de Universalización de la Salud”



8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE	ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
PREPARACIÓN	Comunicación	Aprobación de la Ordenanza	24/02/2020
	Convocatoria y sensibilización	Difusión del Presupuesto Participativo	02/03/2020 al 31/03/2020
	Identificación de Agentes Participantes	Registro y Acreditación de Agentes Participantes	01/04/2020 al 10/04/2020
	Capacitación a Agentes Participantes	Taller de Capacitación	15/04/2020 en Naranjillo 22/04/2020 en Nueva Cajamarca
CONCERTACIÓN	Talleres de Trabajo	Taller de Diagnóstico Distrital, Identificación y Priorización de Resultados	27/04/2020
		Taller de Rendición de Cuentas	28/04/2020
		Presentación de la Inversiones y Ficha de Información Mínima de la Inversión	29/04/2020
	Priorización de Proyectos	Evaluación Técnica de Proyectos	04/04/2020
		Taller de Acuerdos y Compromisos, conformación del Comité de Vigilancia	05/04/2020
FORMALIZACIÓN	Inclusión de proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional	Aprobación por parte del Concejo Municipal conjuntamente con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	Junio – diciembre 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

D68

"Año de Universalización de la Salud"



9. PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	P.U.	SUB TOTAL
01	Folders	Unidad	150	0.50	75.00
02	Papel Bond T/A4	Millar	03	30.00	90.00
03	Plumón Rojo	Unidad	12	0.50	24.00
04	Plumón Azul	Unidad	12	0.50	24.00
05	Papelote	Pliego	12	0.50	6.00
06	Cinta Maskingtape	Unidad	2	3.00	6.00
07	Banner Publicitario	Unidad	3	400.00	1,200.00
08	Mica para Fotocheck	Unidad	100	0.50	50.00
09	Banner de presentación o RollScream	Unidad	1	200.00	200.00
10	Atención de Refrigerio (04 talleres)	Ración	600	3.00	1,800.00
11	Atención de Almuerzos (01 taller)	Ración	150	6.00	900.00
12	Spot publicitario	Servicio	8	50.00	400.00
13	Imprevistos	Global	1	800.00	800.00
TOTAL (S/)					5,575.00

Para la realización del presupuesto participativo basado en resultados se necesitará la habilitación de fondos por un monto de S./ 5, 575.00 (Cinco mil quinientos setenta y cinco con 00/100 soles).